

EL DESPERTADOR SALMANTINO,

PERIÓDICO CATÓLICO-SOCIAL.

Se publica los Miércoles y Sábados.—Precios de suscripción: en Salamanca en la Administración del periódico: Un mes 4 reales.—Un trimestre 10 rs.—Fuera de Salamanca por libranzas ó sellos de correos: Un mes 5 rs. Un trimestre 13 reales; por los corresponsales un trimestre 14 reales.

Redaccion y administracion.

En Salamanca, calle de la Rua, número 57, á donde debe dirigirse toda la correspondencia del periódico.
No se devuelven los escritos.

¿QUÉ ES LA LIBERTAD DE CULTOS? (1)

Al leer en mi artículo anterior «que la libertad de cultos no es la patente de vecindad en favor del ateísmo,» cualquiera esclamaría sorprendido «Este articulista incógnito no entiende de libertad religiosa, ni sabe cual es la tendencia de sus proclamadores; porque lo que hoy se quiere no es precisamente la permission del culto protestante, mahometano, judío, etc.; sino mas bien la autorizacion del racionalismo, de los principios panteistas del materialismo y ateísmo; lo que hoy se desea es eliminar de la sociedad toda idea de cristianismo y su moral y establecer como base de la felicidad general el sistema utilitario material en todas sus fases; riquezas, tesoros, egoísmo, ambicion, goces carnales, y desprecio eterno á todos los dogmas católicos que miran al alma y á la otra vida. ¡La otra vida! os dicen los libres pensadores, eso es una fabula, muy á propósito para los si-

glos de ignorancia; pero hoy, en que la civilizacion toca á su apogeo; que no se reconoce otra alma, sino el efecto de una esquisita organizacion, hoy esto se desprecia por los hombres mas eminentemente liberales y civilizados.»

«Hé aquí, amado articulista, el espíritu del siglo, para cuyo fin se desea la libertad de cultos, se pide y se proclama.»

Bien lo sé, lector perito, y gracias por la advertencia; en efecto no he contestado satisfactoriamente á la pregunta y por esta razon me propongo completar la respuesta.

Entiéndese hoy por libertad de cultos (mejor se diria de conciencia) la sancion del derecho que cada uno tiene de hablar y escribir como (mejor de creer) y segun le plazca en materias religiosas y morales, de propagar cualesquiera creencias (menos las católicas) desde el protestantismo hasta el mas absoluto deísmo y vivir impunemente conforme á sus principios, sean ó no racionales; reconocer en fin, la suprema autonomia de la razon individual en pensamientos y actos sin otros limites que los que se imponga á sí

misma, rechazando como degradante tirania las lecciones y consejos ajenos que tiendan á hacerle variar de opinion y conducta.

Veamos ahora lo que entraña esta aspiracion de los libreecultistas y recorramos, aunque someramente, el campo de las creencias liberales.

Vese en primer término al ateísmo, llamado con razon la herejía del siglo XIX. Este sistema filosófico, que identifica á Dios con la naturaleza, que deifica todos los seres, lo mismo á la piedra que al arbusto, á las bestias que al hombre; que hace de Dios un ente á la par necesario y libre, inmutable y sugeto á variaciones, que vive y muere; que renace y vuelve á morir, ademas de ser el mayor absurdo filosófico (porque la razon dice que Dios es perfectísimo, que debe serlo) lleva tras de sí la impunidad de toda clase de crímenes. Estos en dicho sistema no son ni pueden ser otra cosa que la manifestacion (llamanla modificacion, cual si en Dios cupiera accidentes) del poder divino; una elucubracion de esa Deidad, que los produce, el ejercicio, en fin, de sus facultades creadoras y el progreso de ese

LOS PREMIOS DEL DOCTOR DRUMON.

Sr. Director de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Santiago y Diciembre 9 de 1868.—Muy señor mio y de mi estimacion, ayer remiti al director de La Iberia una carta igual á la adjunta, con otra firmada por mi rogándole que insertase mi contestacion á los diez problemas del Dr. Drumon escocés. La Iberia anima á los sacristanes á que respondiesen y por esa firma el sacristan compostelano, dudo que inserte mi contestacion. Estimaria que la pusiese Vd. en su periódico para que vean los católicos españoles que los protestantes no saben la doctrina que profesa nuestra Iglesia, y que hasta en el modo de formular las cuestiones muestran una crasa ignorancia.

Soy de Vd. afectísimo.—El Cardenal Arzobispo de Santiago.

Señor director de La Iberia:

Santiago y Diciembre 8 de 1868.—Muy señor mio y de mi consideracion: en el número de su periódico del 22 de Noviembre de este año, he visto un reto, que á los católicos, apostólicos, romanos, hacen los católicos apostólicos españoles, prometiendo un premio de cinco mil duros, ofrecido por el Doctor Pedro St. Dumon, en Escocia, al que pruebe con textos de la Biblia, cada uno de los diez puntos que indica. No sabemos que hubiese mas católicos en el mundo que los católicos romanos, esto es, los que reconocen al Pontífice de Roma como cabeza de la Iglesia de Jesucristo. Pero segun parece, hay quienes se llaman

católicos españoles; que no son romanos en el sentido dicho, y estos católicos nuevos, ó neo católicos, ofrecen un premio que no es de despreciar, al que resuelva los diez problemas del Dr. Drumon; premio repartido en diez lotes, que hacen un milloncito de reales. Soy un pobre sacristan, que no lleva la borla del Doctor Drumon, sin embargo, voy á probar fortuna, por si puedo ganar alguno, y salir de mal año.

Antes de entrar en materia, es bueno observar que el Dr. Drumon, como buen protestante, parte del falso supuesto de que no hay mas verdades reveladas por Dios, que las contenidas en la Biblia, y yo le ofrezco á él tambien desde luego un premio de cien mil reales, aunque tenga que reunirlos de limosna, siempre que me pruebe por la Biblia, que la Biblia es un libro verdaderamente inspirado por Dios, sin incurrir en un círculo vicioso ó en una petición de principio, como dice la lógica que yo estudié.

En segundo lugar observo que algunos de los diez problemas envuelven un absurdo, ó lo que es lo mismo, suponen que los católicos romanos profesamos unas cuantas heregias, que no pueden hallarse en la Biblia. Este buen señor, siguiendo la costumbre de los de su secta, nos imputa buenamente doctrinas absurdas que no profesamos, y que por consiguiente mal podremos hallarlas en la Biblia.

Primer problema. «Hallar un texto de las Sagradas Escrituras, que pruebe que debemos orar á la Virgen María.» Primer absurdo que nos imputa: los católicos romanos oramos á Dios y no á la Virgen María, si no que la invocamos para que ore por nosotros. Este es el lenguaje exacto. Si para el Dr. Drumon orar es lo mismo que invocar no disputaremos por eso; por

que la palabra orar tiene un sentido propio y rigoroso, que es pedir mercedes al que es la fuente de todo bien, y en este sentido solo oramos á Dios. Pero esta palabra tiene tambien otro sentido lato é impropio, y entonces significa pedir á uno que nos ayude á alcanzar de Dios algun bien, y en este sentido oramos á la Virgen y á los Santos. Por eso San Pablo Rom. 15, 30, decia: Os ruego hermanos que me ayudeis en vuestras oraciones á Dios en mi favor; y en la primera Thes., V, 25, decia: Hermanos, orad por nosotros, frates orate pro nobis, y lo mismo que decia San Pablo á los fieles vivos, decimos nosotros á la Virgen y á los Santos, ora pro nobis, orate pro nobis. ¿Por qué ha de ser malo pedir á la Virgen y á los Santos que oren por nosotros, y ha de ser bueno, como lo muestra San Pablo, encomendarnos á las oraciones de los vivos? Si no es injurioso á Cristo, nuestro mediador; que acudamos á las oraciones de los vivos, ¿por qué ha de serlo acudir á la intercesion de los que reinan con él en el cielo? Nunca han podido los protestantes desatar este argumento que no tiene réplica.

Además, en el Profeta Zacarías, cap. IV, 12, se introducé á un ángel, diciendo estas palabras: Señor de los ejércitos ¿hasta cuando no te compadecerás de Jerusalem y de las ciudades de Judd, con las cuales estás airado? Hé aquí un ángel orando á Dios por el pueblo de Israel. En el libro segundo de los Macabeos, XV, 12, se dice que Onias, sumo Sacerdote, que habia sido hombre de bien y afable, etcétera, extendiendo las manos oraba por todo el pueblo de los judios, y que Jeremias, profeta de Dios, oraba mucho por el pueblo y por toda la ciudad santa, y estos dos santos varones ya habian muerto. Última-

mismo Dios, cuya parte es el hombre, ó de quien este en nada se distingue.

Ved, pues, á Dios autor de los delitos y pecados hasta de los mas horribles, y autor nada menos, que directo é inmediato. ¿Quién tiene valor para reprimirle? si los hombres que se dicen Dios, se oponen al individuo, que tambien lo es, le multan y castigan, obran contra ese mismo Dios que reconocen y j obran en su nombre! ó lo que es lo mismo, contradicen su enseña, la de hacer de cada hombre un Dios, ó de Dios un ser invisible en todos los hombres.

Però no te asustes, lector amado, con tan horripilante sistema, porque el panteismo admitido hoy generalmente, no es ya tan grosero que de esta manera y tan á las claras quiera divinizar á todos los seres individual y colectivamente, no; hoy se sigue á Saint-Simon que hace un Dios de toda la humanidad, que es perfectible ó que se perfecciona en sus continuos y rápidos progresos (¡¡¡Dios perfectible!!!) hasta llegar al grado de perfecciones (¡¡¡Muy pronto llegará!!!) del Dios de los católicos. Aquí tenemos (en Saint-Simon) un libre pensador, como tantos otros, inventando un Dios de capricho y á gusto de los librecultistas, que tanto ensalzan á la humanidad. En este sistema el individuo es una parte, (¡¡¡Parte, ¿de quién? de Dios!!!) de que puede deshacerse el todo sin que disminuya (ó que puede faltar) en lo mas mínimo su intrínseca y eterna existencia. Hé aquí en lo que se fundan sus admiradores para poner á salvo la justicia y posibilidad del castigo al delincuente. No te metas, amado lector á deducir consecuencias de tan irracional sistema; porque te volverias la cabeza en vistas de tanta contradicción como encierra, y de tan monstruoso como horrendo edificio. Te bastará saber que si á unos cuantos libre-pensadores se les ocurre

proclamar, por ejemplo, en nombre de la humanidad el infanticidio, como en los tiempos gentílicos, tienes que asesinar á tus hijos ó esponerlos á las fieras, si colocar en los altares á la vestal que deificó la revolucion francesa, ofrecerás incienso, quieras que no, á una ramera y si santifican el suicidio... No quiero seguir. La humanidad, Dios, lo quiere; así conviene al progreso de la humanidad. Esta es la razon y este el principio y el fin de tan abominable filosofia. Admite además Saint-Simon como principio inconcuso la perfecta igualdad en todos los hombres; en la mujer como el marido; en el hijo como el padre; en el súbdito como en el soberano, en el jóven y el niño como en el anciano, en el sabio como en el ignorante y en el vicioso como en el honrado; de manera que en toda ocasion pueden, la esposa revelarse contra el esposo, el hijo contra el autor de sus dias, el vasallo contra su príncipe, el jóven despreciar á los hombres maduros y decrépitos, e ignorante al sabio y por último el corrompido al hombre laborioso y de virtud. Hé aquí preconizada la anarquía en toda su latitud.

Ved, pues, hombres honrados, ved lo que nos quieren importar á nuestra patria los librecultistas. Si estais conformes, proclamad la libertad de cultos: pero sinó, pedid que se conserve la unidad católica como fuente que es del bien general y de la verdadera felicidad de los pueblos y que no entren en nuestro amado pais esos sistemas tan llenos de calamidades é infortunios dignos de llorarse para siempre.

A. A.

Al Imparcial etc.

Mas pobre y desgraciado que Job cuando sentado en el muladar se limpiaba con una

teja el pus que de sus úlceras manaba, rece que no debia preocuparme, no teniendo nada que perder por las ideas disolventes que ciertos periódicos propalan. Pero como esto no es cuestion de intereses sino de deber, levanto mi voz por si con ella puedo evitar el derrumbamiento de la sociedad y dotener los brazos que pueden levantarse para minar y socabar los cimientos de ella. Con pena, con indignacion, con horror leí en el Imparcial un artículo titulado la Honra de España, que hacen coro algunos párrafos del Iruracabode Bilbao, y algun suelto de las Novedades en los que se soliviantan y escitan las masas (aunque no será esa la intencion de aquellos) para que se lanzen contra los pretendidos ricos, á causa de que estos no se han apresurado á cubrir el empréstito nacional que nos ha regalado el Sr. Figuerola. En vista de lo de lo cual, yo pregunto á los redactores de estos artículos ¿con qué derecho se lanzan esas acusaciones, y se escupe y homita contra los pretendidos capitalistas? ¿Pues que ignoran esos Señores que hace ya años que España viene pasando por una crisis metálica muy laboriosa, y todos nos quejamos de la escasez de numerario? Pues si esto es cierto y si el dinero, segun dicen, ha emigrado á los Estados-unidos y á China ¿que tiene de extraño que los llamados capitalistas no puedan disponer siquiera de dos pesetas? Además ¿no son conocidas de todos, y principalmente de los escritores publicos las innumerables quebras ocurridas de algunos años á esta parte? Pues si esto saben, solo el refinamiento de la perfidia puede poner las plumas en sus manos.

Llevamos dos años, y el último especialmente de malas cosechas, por cuya razon los labradores están perdidos, y los propietarios no ganan, por no haber recibido sus rentas, cuando esto pasa, y cuando propietarios y colonos no pueden andar quizá de hambre cuando todos acaso tendremos que apoyarnos en un báculo y emigrar á otras regiones pidiendo limosna ¿vienen esos pretendidos patriotas pidiendo patriotismo, y que se hagan sacrificios en aras de la revolucion? ¿Por que no los hacen ellos primero, y no venden el lo que tienen para ayudarla, ya que son los que con ella medran, porque no venden sus muebles y hasta si es preciso su camisa?

No hace muchos dias escribian artículos lamentándose de lo que les corresponderia pagar por el impuesto de capitacion y declarándose casi en abierta rebelion contra la Diosa por ellos levantada, y hoy vienen pronunciándose en sentido contrario ¿Cur-tan varíe? ¿Pues que esta diferencia, Señores míos? Ya se ve

mente, en la segunda carta de San Pedro I, 15; y tendré cuidado que aun despues de mi fallecimiento podais vosotros tener memoria de esas cosas. Y en el Apocalipsis, v. 8, se lee de los veinticuatro ancianos que se postraban delante del Cordero teniendo cada uno de ellos copas de oro llenas de perfumes, que son las oraciones de los Santos.

Hé aquí, pues, en la Biblia muchos pasajes que muestran que los Santos interceden por nosotros; y negar esto á la Reina de todos los Santos, seria una insensatez. Esto es lo que enseña la Iglesia; pero no enseña, como supone calumniosamente el Doctor Drumon, que debemos, esto es, que tenemos obligacion estricta de orar ó invocar á la Virgen.

La Iglesia no ha impuesto semejante obligacion á los fieles sino que se contenta con remediar con mucha eficacia la devocion á la madre de Dios, como muy útil y provechosa para la salvacion eterna; y esto produce una especie de deber en un sentido lato. Y en verdad que el que no quisiese aprovecharse de la proteccion de la Virgen, se mostraria poco cuidadoso de su salvacion. Dejo al juicio de todo hombre imparcial si he ganado el premio del primer problema. La Virgen alcanzó de su hijo el primer milagro que hizo, que fué la conversion del agua en vino en las bodas de Caná. ¿Ahora que está en el cielo no podrá alcanzar nada?

Segundo problema. «Presentar un texto de las Escrituras que pruebe que el vino del Señor, ó sea de la Santa Eucaristia, solo deben beberlo los sacerdotes.» Los católicos romanos no sostenemos que las Escrituras manden que solo los sacerdotes participen de las dos especies. Este es un falso testimonio que nos levanta el Sr. Drumon. Lo que enseñamos

los católicos es, que Jesucristo estableció el Sacramento de la Eucaristia, bajo las dos especies; que en algun tiempo los simples fieles tomaban el pan y el vino consagrados, como le toman hoy los católicos romanos de la iglesia griega; que Jesucristo no mandó que esto se hiciese siempre, sino que lo dejó al prudente arbitrio de la Iglesia; porque si en el Evangelio se dice una vez: *si no comierais la carne y bebiérais la sangre del hijo del hombre, no tendreis vida en vosotros*, tambien se dice: *el que comá este pan vivirá eternamente* sin hablar del vino; y es indudable que los primeros cristianos, que debian saber bien lo que habia mandado Jesucristo, solian llevar á su casa en un cofrecito la hostia consagrada, para comulgar y fortalecerse en la persecucion. La institucion, pues, fué bajo las dos especies: el modo de participar de ellas se dejó á la prudente discrecion de la Iglesia en los diversos tiempos. ¿Cómo quiere, pues, el Dr. Drumon que hallemos nosotros en la Escritura un disparate, cual es el suponer que el Señor mandó que solo los Sacerdotes bebiesen el vino consagrado? El segundo problema, pues, muestra la crasa ignorancia de este controvertista, que con su borla y su grado no conoce la doctrina de sus contrarios. Tercero. «Presentar un texto de las Escrituras que prescribe que San Pedro no fué casado.» El Dr. Drumon no se para en barras; pues supone que los católicos romanos decimos que San Pedro no fué casado. ¿Cómo hemos de decir esta barbaridad, si el Evangelio dice, que San Pedro tenia suegra, á la cual curó el Señor de una fiebre? Se conoce que el doctor escocés tenia poca gana de perder los cinco mil del pico.

4.º «Presentar un texto de las Escrituras, que

pruebe que los clérigos no deben casarse.» Otra imputacion: los católicos romanos no sostenemos que las escrituras manden ni prohiban que los clérigos se casen. ¿Cómo hemos de hallar, pues, en la Escritura una cosa que nosotros no buscamos en ella? Las Escrituras guardan profundo silencio sobre si los clérigos deben ó no casarse. El Papa y los Obispos puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, han establecido la disciplina de que los ordenados en Sacris no podran casarse en la Iglesia latina, persistiendo que lo hagan los clérigos católicos romanos de la Iglesia griega. Lo único que enseñan las Escrituras sobre este punto es que el estado de virginidad, abrazado para mejor servir á Dios, es más perfecto que el estado de matrimonio; muy santo y muy bueno; pero que solo deben abrazar aquel estado de perfeccion los que sean llamados por Dios. Tampoco en el cuarto problema queria perder el doctor los cinco mil del pico.

5.º «Presentar un texto de las Escrituras que pruebe que debemos orar á los muertos, ó por los muertos.» Si creará el Sr. Drumon que es lo mismo una cosa que otra: el tal doctor se de los de tres al cuarto. Pero debó suponer que habla de las oraciones en favor de los difuntos, que es lo mismo, que habla del Purgatorio. Texto al canto. En el segundo libro de los Macabeos, capítulo XII, 43, se dice: «y hechó una colecta, en el valorosísimo Judas Macabeo á Jerusalem doce mil dracmas de plata para que se hiciese sacrificio»

(Se continuará)

con l...
pres...
to an...
des...
no d...
vuest...
que...
tras...
y po...
ias y...
rarse...
trad...
pusie...
decis...
pobre...
sas d...
do la...
la m...
al se...
respe...
blo l...
el tri...
bia a...
to est...
otros...
llamá...
rosas...
yo fu...
que e...
camen...
desfig...
daccio...
samen...
hay...
de Ma...
mas i...
public...
palabr...
rencia...
¿Qu...
cos! e...
esa o...
derech...
aquell...
biera...
casa e...
decir...
seria...
violabi...
respet...
bia en...
lectore...
Yo...
sudor...
bajo...
tenecia...
tárnos...
trinas...
y de...
lo que...
no os...
derecho...
ductos...
sudores...
no tene...
lo que...
en ofi...
que ga...
garito...
tia, co...
rochado...
cabbler...
livero...
guenza...
persona...
Jaime...
Ninos...
Maria...
llero...
y ases...
(1) C...
curiosa...
por egen...
era verd...
glos. No...
rancia p...

con la capitacion os toca pagar y con el emprestillo no, y hé ahí la causa. Pero si tan amor teneis á la revolucion y si tan grandes resultados os prometeis de ella, ¿por qué no depositais en las arcas del tesoro hasta vuestro último céntimo? No lo depositais, porque vuestro patriotismo es una mentira, vuestras palabras un lazo, y vuestras obras un lodazal y podredumbre. Sois mentidos y falsos patriotas y á quienes por sus dichos debia encerrarse en una jaula para que con vuestra contradiccion en el modo de obrar y hablar no pusierais dementes á los demás. ¿Que el pueblo, decís, que há hecho la gloriosa revolucion, ese pobre pueblo escarnecido ha respetado las casas de los ricos, velado por ellos, y guardado las arcas del Tesoro? Es verdad que en la mayor parte de las poblaciones el pueblo al secundar el grito de Cadiz y Alcolea ha respetado lo ageno, ¿Pero ha hecho el pueblo la revolucion? ¿Que pueblo? Yo creia que el triunfo del actual orden de cosas se debía á la batalla de Alcolea, pero por lo visto estaba equivocado. El triunfo segun esos y otros periódicos se debe á lo que les place llamar pueblo, á minorias mas ó menos numerosas que se llaman asimismo el pueblo. Si yo fuera ejército, cada vez que oyera decir que el triunfo de la revolucion se debe únicamente al pueblo, por impostores y porque desfigurais la historia me iria á vuestras redacciones y os arrogaria de ellas ignominiosamente. Atribuirse una gloria (si es que la hay) que no les corresponda! El Sr. Ministro de Marina puede contestaros casi con las mismas increpaciones con que contestó á los republicanos á que aludia el Sr. Castelar en las palabras que le dirijió cuando las recientes ocurrencias de Cadiz.

Que el pueblo respetó las casas de los ricos etc. etc. Yo creia que el pueblo tenia esa obligacion y que no debia creersele con derecho alguno para meterse en las casas de aquellos, ni apoderarse de lo que en ellas hubiera; y creia tambien que lo que hay en una casa es de su dueño; y creia, ¿por qué no decirlo? que el respeto á la propiedad agena seria una verdad, y creia otra verdad la inviolabilidad del domicilio; y otra verdad el respeto individual. Pero por lo visto me habia engañado, y pido por esto perdon á mis lectores.

Yo creia que el pan que ganamos con el sudor de nuestro rostro, con nuestro trabajo, era de nuestra propiedad, que nos pertenecia, y que nadie tenia derecho á rebatárnoslo; pero ya lo sabéis, las mias son doctrinas antiguadas y rancias (1); no las sigais, y de hoy mas, tenedlo entendido, todos los que vivis de vuestro trabajo (que somos todos) lo que ganais con vuestro sudor es del pueblo, no os pertenece, que el jornalero no tiene derecho á su jornal, ni el labrador á los productos de sus tierras regadas con sus propios sudores, ni el propietario á sus rentas, no, no teneis derecho á esto; por el contrario, todo lo que ganeis es debido á los que no hacen oficio; los verdaderos propietarios de lo que ganais son los que andan de banca en garito, y los llamados caballeros, de industria, como si dijera, los holgazanes y los derrochadores. ¿Que monstruosidad! y se llaman caballeros los que predicán esas doctrinas! Mentira! no son caballeros, porque no son caballeros los que han perdido el pudor y la vergüenza. Y esas doctrinas mas bien que de personas decentes son de un José Maria, de un Jaime el Barbudo, de un Candelas, y de los Niños de Ecija. ¿Caballeros! Cuentan que José Maria tendia la mano á un verdadero caballero, á quien habia impedido que le robaran y asesinaran, y como el caballero vacilara

en darle la suya, le dijo: todos somos caballeros, cada uno de su manera. Asi son estos, pero llegad á lo suyo y vereis como ponen el grito en el cielo, y vereis como lo defienden (Perdonadme, lectores, porque cuando veo propaladas mas ó menos descubiertamente unas doctrinas tan antisociales, pierdo como vulgarmente se dice los estribos, y sino me detuviera la educacion seria cosa de oirme los sordos.) Por último, ¿quereis un consejo muy prudente para defender vuestro hogar? Pues agarraos á la capa ó gaban del primero que os hable en ese sentido, y con un argumento ad hominem le convencereis mejor que con razones. Esto hice yo un dia, y por cierto me salió bien. Me encontré con varios sujetos, que abundaban en esas ideas, y como me dijeran que era necesario empezar por repartir los bienes, creyéndome aludido, me agarré á la capa del mas próximo, y como me dijera: ¿qué pretende V. hacer? dividir tu capa, le dije, y llevarme la mitad, porque ¿con qué derecho pretendes tú repartirte lo mio, y que yo no empiece por lo tuyo? Y él entonces, ¿justo es confesarlo, tiene V. razon, me dijo; yo no habia pensado en semejante cosa, estoy ya convencido; y nos separamos amigos.

EL ABATE EMERY.

PARTE OFICIAL.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha espedito un decreto disponiendo lo siguiente:

- 1.º Quedan suprimidas las juntas provinciales y municipales de Beneficencia, y derogadas por tanto las leyes y reglamentos que á dichas juntas se refieren.
- 2.º Todas las funciones directivas y administrativas que las espresadas juntas desempeñaban, quedan refundidas en las que competen á las diputaciones provinciales y ayuntamientos, conforme á las leyes orgánicas provincial y municipal.
- 3.º Quedan declarados cesantes todos los empleados en las oficinas y dependencias de dichas juntas.
- 4.º Las diputaciones provinciales y ayuntamientos nombrarán en uso de sus atribuciones, los empleados que juzguen necesarios para el despacho de los negocios de beneficencia.
- 5.º Los fondos, documentos y efectos de las juntas provinciales y municipales de beneficencia, serán entregados con las formalidades correspondientes á las diputaciones y ayuntamientos.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha dado el siguiente decreto:

- Artículo 1.º Se declara terminado el encargo que por decreto de 14 de Octubre último le fué conferido al consejo de conservacion, custodia y Administracion de los bienes que formaron el patrimonio de la corona.
- Art. 2.º Se crea una direccion general del patrimonio que fué de la corona, incorporada para todos sus efectos al ministerio de Hacienda y dependiente del ministro del ramo.
- Art. 3.º Una junta, compuesta de 11 individuos no retribuidos, consultará al ministro en todos los asuntos de gravedad ó de carácter contencioso que le sean sometidos para su examen.
- Art. 4.º El ministro de Hacienda es presidente nato de la espresada junta, y el director uno de sus vocales. La junta elegirá sus vicepresidentes, y designará ponente en los asuntos en que lo crea necesario.
- Art. 5.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones que juzgue necesarias para la tramitacion de los negocios y el régimen interior de la direccion nuevamente establecida.
- Asimismo se formarán plantillas del personal de la secretaria de la direccion y de las administraciones, y se fijarán los gastos de conservacion de estas, dentro de un límite que no pueda ser alterado sin causa debidamente justificada en expediente y previo presupuesto.
- Art. 6.º Los gastos que por personal y material ocasionen la direccion y las administraciones dependientes de ella, así como todos los demás pagos que se acuerden por virtud de reclamaciones que procedan en justicia, se satisfarán con cargo á los productos de los bienes, y el remanente líquido que resulte permanecerá en caja hasta que se resuelva sobre su ulterior destino.
- Art. 7.º Los empleados no comprendidos en la plantilla de la secretaria de la Direccion, se consi-

derarán como en comision del servicio, no ingresados en el escalafon general para la categoría administrativa ni con derecho á haberes pasivos del Estado.

NOTICIAS GENERALES.

En Peñaranda de Bracamonte y con motivo de elecciones ha tenido lugar por desgracia la muerte de una persona.

Tambien sabemos de algunos pueblos de la Provincia donde acaso hubieran tenido lugar escenas de desorden, sin la apaciguadora intervencion de los Párrocos, contestando así estos con su modo de obrar á los que de ellos dicen lo que por fortuna ó no es cierto, ó es exagerado, ó es algun caso singular reprobado por la generalidad de tan noble clase.

Una horda de salvajes, dice el Imparcial, que con mengua de la civilizacion habita en una capital de provincia que no queremos nombrar, há fusilado despues de venderle los ojos á una imagen de la Virgen. Esto no lo calificamos de delito, sino de bestialidad. Que la ley los perdone, pero que la opinion pública los conduce á muerte, eliminandolos del número de los racionales.

Se nos cae la pluma de las manos al consignar las anteriores líneas, nosotros no lo llamamos tampoco delito ni bestialidad, no encontramos nombre con que calificarlo. Si nuestros oidos, acostumbrados por desgracia á escuchar las mas horribles blasfemias, no pueden oír sin estremecimiento algun dicho insultante contra la Bienaventurada Virgen Maria ¿que efecto no producirá en nosotros la noticia anterior? Pedimos para esos desdichados la misericordia del cielo que aunque infinita... Generalmente el Señor castiga mas las injurias que se hacen á su Sta. Madre que las hechas á él mismo. ¡Ay de esos desgraciados! ¡Ay de quien lo tolera sin que pudiendo no lo remedie!

Segun la Epoca se han suspendido en Madrid las traslaciones de monjas hasta nueva orden.

Nos alegramos y deseamos que tengan igual suerte las de esta Provincia. Si en Valencia segun se dijo se suspendieron las traslaciones, si lo mismo sucede segun se afirma en Madrid, si igual suerte ha cabido segun nuestras noticias á Valladolid, y si esto es no solo justo sino propio de caballeros y españoles ¿por qué aquí no se ha de hacer enteramente lo mismo? Así nos atrevemos á pedirlo creyendo interpretar fielmente los sentimientos de la mayoría de los Españoles.

Parece que la celebracion del concilio universal se eternizará en Roma con la ereccion de un monumento en la plataforma de San Pedro in Montorio, en la colina del Janículo.

Este monumento le formará una columna pagana venida de Africa casi al principio de la era cristiana y descubierta en parte recientemente, cuya parte visible (proximamente una mitad) mide veinte y siete palmos romanos de longitud, siendo el diámetro de la misma el de siete.

Siempre vemos en el catolicismo el amor al arte, y por consiguiente el verdadero progreso.

La mar, segun periódicos de Bayona, hace quince años no se ha visto tan picada. Las olas han llegado á grande altura y hay que lamentar algunas desgracias.

Refiere un periódico que la comision de presupuestos se ocupa principalmente de crecido

(1) Quisiéramos que se nos demostrara una cosa curiosa, á saber: que una idea ó doctrina rancia por ejemplo del siglo XVII, si es verdad, ya no era verdad solo por haber pasado despues dos siglos. Nosotros creemos que la verdad nunca es rancia porque es inmutable.

presupuesto del clero. Segun se dice propondrá dicha comision que se reduzca considerablemente el número de catedrales, quedando tantas como capitánias generales.

El presupuesto del clero es una carga de justicia, es una pequeña indemnizacion de lo que la nacion le ocupó. Ademas el clero ha sabido desprenderse siempre de lo suyo cuando há sido necesario el concurso de todos. En la conciencia general está la conviccion de que su dotacion es exigua. Ademas cualquiera reforma en este ú otro sentido tiene que ser objeto de convenios, y nosotros creeríamos que el Santo Padre accederia á ciertas pretensiones, pero á nuestro juicio debian empezar las economias por los empleos civiles y militares, por la reduccion de provincias etc. y de esta manera se convencerian todos del deseo sincero de arreglar la cuestion de Hacienda. Porque tocar á un capitulo del presupuesto que se refiere á una clase, dejando intactos ó aumentando los demas gastos, es mas bien un sentimiento de odio, que del deseo de economias.

Las *Novedades* pide al gobierno español que gestione y negocie con el inglés la devolucion de Gibraltar, cuya posesion es ya tiempo que vuelva á ser española para honra del país.

Estamos conformes.

El señor ministro de la Gobernacion ha dirigido á los gobernadores de provincia el siguiente telegrama, que nos parece tan oportuno como legal:

«Sabe el gobierno que en algunas localidades hay sobreescitacion con motivo de la eleccion municipal. Haga V. S. entender que toda coaccion, proceda de mayorias ó minorias y de autoridades, producirá nulidad de eleccion; y al darme cuenta de ella, lo hará tambien de estar entregados á los tribunales los que las ejerzan. Haga V. S. responsables á los alcaldes de garantizar la libertad y el orden en los colegios.

El señor marqués de Molins ha publicado una carta en la *Epoca* declarando que no aspira á ningun puesto oficial ni á nada que á la política se refiera, puesto que ni aun ha gestionado ser candidato para las futuras Constituyentes. Su carta termina con los siguientes párrafos:

«Que sea tan libre el jesuita con su bonete, como el voluntario con su kepis; tan inmune el tribuno en su asociacion como el sacerdote en su cláustro. Esto he deseado siempre, esto, con acierto ó con error (que de humanos es el errar) he querido defender. Si á los gobiernos pasados, desde antes de las jornadas de San Daniel hice oposicion, fué porque en mi entender comprometian aquellos sagrados intereses. Si á pesar de eso, nunca ni con nadie he conspirado, es porque se vá mal por tales medios á tan santos fines. Así lo siento, así lo acredita la esperiencia.

Solo estoy, pero sin remordimiento de lo pasado. ocioso vivo, quizá sin ilusiones de lo venidero.

Por eso, como mi soledad y mi inaccion políticas ni á mi me afligen ni á nadie dañan, ni yo procuro dejarlas, ni pienso que nadie ha de querer apartarme de ellas.»

Tal es tambien nuestro modo de sentir.

El 18 se presentó el ayuntamiento de Madrid al vicealmirante Sr. Mendez Nuñez, con objeto de felicitar al vencedor del Callao. El señor Rivero dirigió al general de marina algunas sentidas frases, á las que contestó el Señor Mendez Nuñez, indicando que su mayor galardón era el de haber servido á su país, y agradeciendo á la corporacion popular su afectuosa vilita.

El 19 ha estado á visitar al presidente del gobierno provisional y á los demas ministros

el Sr. Mendez Nuñez, acompañado del señor ministro de marina.

Y ya que hablamos del general Mendez Nuñez, insertamos á continuacion la proclama que dirigió á la escuadra, luego que tuvo noticia de nuestra revolucion.

«Gravísimos acontecimientos han tenido lugar en nuestra patria. El 18 de Setiembre la escuadra, y pocas horas despues la guarnicion y el pueblo de Cádiz, se alzaron contra el gobierno de la reina Isabel, proclamando la caída de la dinastía y la reunion de las Cortes Constituyentes, para dar al país el gobierno mas conforme á sus deseos.

En pocos dias la nacion casi en masa secundó el movimiento, y el 27 y 28 tuvo lugar en Alcolea un combate entre las tropas de la revolucion, mandadas por el duque de la Torre, y las tropas reales al del marqués de Novaliches. Derrotadas estas, y dada por el gobierno de Madrid á sus jefes la orden de cesar la lucha, el triunfo de la revolucion fué completo, y consumado el destronamiento de doña Isabel de Borbon; abandonó esta señora el país, retirándose á Francia, en donde entró el 30, acompañada de su familia y de las pocas personas que se le conservaron fieles.

En Madrid, y nombrado por universal sufragio, se constituyó un gobierno provisional, á cuyo frente se halla el duque de la Torre, y que tiene por mision reunir las Cortes, que han de constituir el país. El brigadier de la armada don Juan Bautista Topete, es el ministro de Marina.

«Tal es el actual estado de la Peninsula, que he procurado retrataros fielmente en pocas palabras.

«Como honrados soldados de la patria por cuyos sagrados intereses estamos encargados de velar, acatemos con la lealtad la voluntad de la nacion, y al gobierno que en uso de su soberania quiera darse, y haciendo votos por el feliz desenlace de la actual crisis por que aquella está pasando, sin oír otra voz que la del patriotismo, sea, como siempre, nuestro lazo de union el grito de «viva Español.»

El *Comercio* de Cadiz del 14 dice que la entrada de las tropas se verificó sin novedad, que los cuerpos formaron en masa para que pudieran caber en la plaza, y de allí se dirigieron unos á los cuarteles, y otros se han alojado en la poblacion.

El obispo habia visitado los heridos y dirigidos palabras de consuelo. Habia empezado el trabajo para deshacer las barricadas. En su número del 13 el *Comercio* hace justicia al pueblo de Cadiz, que dueño de entregarse á todo género de excesos, respetó las personas, la propiedad y los intereses, no ya de los vecinos pacíficos completamente estraños á las contiendas de los partidos, sino aun de aquellos á quienes consideraba en aquel momento como enemigos.

Se habian hecho algunas prisiones, pero no se citaban los nombres de las personas detenidas.

Los siguientes sueltos son de la *Voz de España Católica*.

Los alumnos del seminario conciliar de Santo Domingo de Osma han dirigido un comunicado á *La Esperanza*, relando á una discusion científico-religiosa á los ministros protestantes que quieran sostenerla, sobre la religion.

El estado de casi todos los pueblos agricolas de la provincia de Cádiz y de la de Sevilla vá siendo alarmante. Se está predicando á los jornaleros por los coorifeos republicanos, que su jornal ha de ser muy alto y el trabajo corto; que deben repartirse las tierras de los títulos y de los que no lo son, y con estas pestilentes doctrinas, que encuentran eco en gente ignorante, ni es posible continuar

las labores del campo, ni hay seguridad para los dueños de esta industria, que se verá pronto arruinada, con detrimento de la riqueza pública, y de todos los fundamentos sociales.

Si el gobierno no quiere poner coto al comunismo, la disolucion social está cercana, la nacion española dejará de existir. Esto vé claro como la luz,

CRÓNICA LOCAL.

De los 60000 rs. concedidos á la provincia dice un colega, con cargo al fondo de calamidades, se han distribuido 25000 á Salamanca, 15000 á Ciudad Rodrigo y 40000 cada uno de los partidos judiciales.

Hemos recibido el siguiente oficio, que suponemos se habrá pasado á todas las redacciones de periódicos.

Gobierno Civil de la Provincia de Salamanca. Negociado de imprentas, núm. 1006.

«Sirvase V. disponer que en lo sucesivo entregue en la Seccion de Imprenta de este Gobierno un ejemplar de cada número de periódico que V. dirige, para que pueda prestarse á los Tribunales de justicia las noticias que necesiten en las causas de injuria, calumnia y sediccion que pudieran instruirse. Dios etc. Ramon de Acero.»

Como nunca hemos tenido intencion de cometer ninguno de los delitos que el oficio menciona, es mas, como tenemos la conviccion de no haberlos cometido y el propósito de adelante no cometerlos, desde el dia de aparicion de nuestro periódico hemos mandado constantemente un ejemplar al Sr. Gobernador de la provincia, y en adelante no continuaremos mandándole como hasta aqui sino que cumpliremos gustosos lo que se ordena, pues es en nosotros costumbre ante el obedecer.

VARIEDADES.

Catecismo: Los dones del espíritu. y santo son siete:

- El primero: Don de Estado.
- El segundo: Don de Hacienda.
- El tercero: Don de Guerra.
- El cuarto: Don de Marina.
- El quinto: Don de Fomento.
- El sexto: Don de Ultramar.
- El séptimo: Don de Gracia.

¿Hay algo que advertir sobre ellos?

Si Señor hay que advertir muchas cosas:

- 1.ª que así como los del Espíritu santo son de una sola cosa que es la gracia así estos hay uno que los abraza á todos y es el espíritu de gobernacion; 2.ª que en el título debia comprenderse el de Justicia, pero se suprimido porque nadie le quiere por su culpa; 3.ª que algunos de ellos (y por cierto los mas) debian refundirse los unos en los otros; 4.ª que el segundo no se crea que se refiere á arreglarla ni menos pensarlo; 5.ª que si los dones del Espíritu santo generalmente están repartidos, estos se halla siempre juntos, que todos servimos para todo y un abogado puede ser, por ejemplo, ministro de Marina, un general de Estado, un poeta de Ultramar; 6.ª que parece ser cosa corriente que los han de estar subordinados á un militar; 7.ª

Hombre, hombre; basta: porque con advertencias no concluyes en este siglo.

SALAMANCA: IMP. A CARGO DE ANTONIO DE ANGULO, Rua, 57.